MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438 -2019-MPM/A

Moyobamba, 01 JUL. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 410-2019-MPM/A, de fecha 14 de junio de 2019; Resolución de Alcaldía N° 437-2019-MPM/A, de fecha 28 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1010-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1499-2019-MPM-GDT, de fecha 18 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1218-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de junio de 2019, Nota Informativa N° 1055-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1549-2019-MPM-GDT, de fecha 28 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 410-2019-MPM/A, de fecha 14 de junio de 2019, se ***Aprobó*** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE; EN EL (LA) INGRESO PRINCIPAL DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2450500;** con un *plazo de ejecución de 20 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Directa;** por el monto de **S/. 51,791.79 soles (Cincuenta y un Mil Setecientos Noventa y Uno con 79/100 soles)**;

Que, con Nota Informativa N° 1010-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 1499-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 18 de junio de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan disponibilidad presupuestal y la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE; EN EL (LA) INGRESO PRINCIPAL DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2450500;** con un *plazo de ejecución de 20 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Directa;** por el monto de **S/. 51,791.79 soles (Cincuenta y un Mil Setecientos Noventa y Uno con 79/100 soles);**

Que, con la Nota Informativa N° 1218-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de junio de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el marco Presupuestal Institucional del año 2019, remite la Disponibilidad Presupuestal para la **Aprobación de Ejecución de Obra** del proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE; EN EL (LA) INGRESO PRINCIPAL DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2450500;** según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	**Recursos Determinados**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438 -2019-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 1055-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de junio de 2019 y la Nota Informativa N° 1549-2019-MPM-GDT, de fecha 28 de junio de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicita la aprobación de ejecución de obra mediante acto resolutivo, para la ejecución del proyecto denominado **"RENOVACIÓN DE; EN EL (LA) INGRESO PRINCIPAL DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2450500,** y asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 431-2019-MPM/A, de fecha 25 de junio de 2019;

Que, con proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 20 de junio de 2019, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 437-2019-MPM/A, de fecha 28 de junio de 2019, se **encargar,** el Despacho de Alcaldía el día 01 de julio de 2019, al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Sr. Wildor Naval Serrano,** con todas las facultades inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que Aprueba la Guía N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 431-2019-MPM/A, de fecha 25 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE; EN EL (LA) INGRESO PRINCIPAL DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2450500;** con un *plazo de ejecución de 20 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Directa;** por el monto de **S/. 51,791.79 soles (Cincuenta y un Mil Setecientos Noventa y Uno con 79/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)